



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE
ANTECEDENTES: TEV-42/2019.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las once horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.**

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTAÑO ARAGÓN

**TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: TEV-42/2019.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de abril de dos mil diecinueve.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con la cédula de notificación electrónica y anexos, recibidos en la cuenta de correo electrónico tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx el día en que se actúa, mediante la cual el Actuario adscrito a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifica el Acuerdo de turno y requerimiento emitido dentro del expediente **SX-JRC-28/2019** del índice de dicha Sala Regional, a través del cual se requiere a este Tribunal Electoral de Veracruz a efecto de que lleve a cabo el trámite previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, respecto del juicio de revisión constitucional electoral interpuesto por el C. Raymundo Bolaños Azócar, ostentándose como Coordinador General Jurídico del **Partido Acción Nacional**, a fin de impugnar la sentencia de diez de abril del presente año emitida por este organismo jurisdiccional en el expediente identificado con la clave **TEV-JDC-74/2019 y su acumulado TEV-JDC-200/2019**, de índice de este Tribunal Electoral.

Toda vez que mediante proveído del día de la fecha, emitido dentro del cuaderno de antecedentes **TEV-41/2019**, se ordenó la remisión de las constancias que integran el expediente **TEV-JDC-74/2019 y su acumulado TEV-JDC-200/2019** a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En ese tenor, con fundamento en los numerales 1, 3, párrafo segundo c), 4, 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como 405 y 416 fracciones II, V, XIV y XVIII, del Código Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta y con el original del presente acuerdo, intégrese el respectivo cuaderno de antecedentes y regístrese con la clave **TEV-42/2019**.

SEGUNDO. Con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento de cuenta, hágase del conocimiento público el juicio de revisión constitucional electoral interpuesto por el C. Raymundo Bolaños Azócar, ostentándose como Coordinador General Jurídico del **Partido Acción Nacional**, mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal Electoral, durante setenta y dos horas, con copia de la demanda.

TERCERO. Remítase a la **Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:** a. copia del presente proveído; b. informe circunstanciado; c. original de la cédula y razón de publicación, mediante las cuales se hace del conocimiento público la presentación del juicio; **asimismo, una vez transcurrido el plazo de ley, el o los escritos de tercero interesado;** la certificación de vencimiento de plazo de setenta y dos horas y las actuaciones relativas a la misma.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y por **estrados** a los demás interesados; asimismo hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

José Oliveros Ruiz

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Gilberto Arellano Rodríguez



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ